

Proyecto busca declarar a las destrezas criollas como deporte provincial y a los jinetes como deportistas

28 abril, 2022



La propuesta ya generó polémica y rechazos de algunos sectores.

Este martes 26 se conoció un proyecto que tiene media sanción en el Senado que promueve declarar las destrezas criollas como un deporte provincial y a los jinetes de dichas prácticas como deportistas en todo el ámbito de la provincia de Mendoza.

Tras la noticia, muchos defensores de animales salieron a rechazar el proyecto considerando que así se estaría avalando el maltrato animal.

Sin embargo, antes de avanzar en su discusión final, los integrantes de la comisión acordaron solicitar a la comisión

específica sentido de derecho animal del Colegio de Abogados, que emita una opinión al respecto.

[Tras lo publicado en la página de la Honorable Cámara de Diputados](#), de acuerdo a la iniciativa, se denomina destreza criolla a las competencias con componentes lúdicos, culturales y públicos que consisten en demostrar el dominio, preponderancia y estilo del jinete y equitación del mismo sobre los caballos preparados y destinados a esta actividad, como así también lucir los atuendos y abrigos tradicionales correspondientes a la zona de origen del jinete.

Además, quedan comprendidos dentro de las destrezas criollas, las jineteadas y la prueba de riendas, entendiéndose además por jinete, el “competidor que practica la destreza criolla, y que debe llevar en el espectáculo atuendo tradicional”.

Entre otros considerandos, la misma normativa define el concepto de caballo reservado; caballo de prueba de riendas; tropillero; jueces; cronometrista; apadrinador y comisario de pista, y establece que los jinetes y toda persona que participe en la práctica de las destrezas criollas “deberá acreditar aptitud médica si tiene un certificado médico expedido por un profesional deportólogo, debiendo estar actualizado anualmente”.

Rechazo

El abogado Alfredo Mellado, de la “Asociación reencuentro por la vida animal”, se expresó en total desacuerdo ante el proyecto que analiza la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales en la legislatura de Mendoza. “Sabemos que el animal sufre” dice quien es además especialista en materia de derechos jurídicos de los seres sintientes.

Por otra parte, destacó que el proyecto ha generado la inmediata “indignación y rechazo” por parte de la organización de defensa de la vida animal ASOREVA y se espera además que, en las próximas horas, otras organizaciones animalistas, se

expresen al respecto y en la misma línea de ASOREVA.